



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 10 de junio de 2020, de la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza un gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas a estudiantes con aprovechamiento académico excelente en la prueba de acceso a la Universidad o en la prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, curso 2020-2021.

BDNS(Identif.): 511342.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.—*Beneficiarios.*

Estudiantes matriculados en el primer curso de estudios oficiales de Grado, en cualquiera de los centros propios y adscritos de la Universidad de Oviedo.

Segundo.—*Finalidad.*

Ayudas destinadas a estimular y apoyar a un colectivo de alumnos que por su aprovechamiento académico excelente, esté en condiciones de revertir su alta preparación en la sociedad cuando se incorporen profesionalmente a ella.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 25 de mayo de 2018, del Rector de la Universidad de Oviedo por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas económicas a estudiantes con aprovechamiento académico excelente (BOPA 1-VI-2018).

Cuarto.—*Requisitos.*

- Haberse presentado a la fase de acceso de la prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU) en el curso académico 2019-2020 o haberlo hecho en el curso académico anterior, y no haber estado matriculado en ninguna universidad española o extranjera en el curso académico de referencia.
- Formalizar matrícula, a tiempo completo o a tiempo parcial, en el primer curso de enseñanzas oficiales de Grado impartidas en centros propios o adscritos de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2020-2021.
- Haber obtenido una nota mínima de admisión en la prueba de EBAU de 13,000.

Sexto.—*Financiación.*

La presente convocatoria será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 1501 423A 481.07 por importe global de sesenta y cinco mil euros (65.000,00 €), que supone la compensación de los precios públicos por matrícula de los estudios conducentes a títulos oficiales de Grado.

La ayuda cubrirá como máximo el coste total de la matrícula de un curso académico completo, sin incluir las tasas administrativas y el seguro escolar, referido siempre a los precios establecidos en el Decreto por el que se fijan los precios públicos que regirán para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidad de Oviedo durante el curso 2020-2021.

Se entenderán excluidas del importe de la ayuda las exenciones y bonificaciones del pago de los precios públicos a que tuviera derecho la personal beneficiaria.

Octavo.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será durante los plazos oficiales de matrícula.

Las solicitudes se presentarán únicamente de modo electrónico a través del siguiente enlace <https://euniovi.uniovi.es/PresentarSolicitudes>. Para el acceso a la solicitud, el interesado deberá disponer del sistema de identificador de usuario y contraseña utilizados para el correo electrónico de Uniovi.

Sexto.—*Otros datos.*

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en <https://intranet.uniovi.es/convocatorias/estudiantes>

Oviedo, 10 de junio de 2020.—La Vicerrectora de Estudiantes.—Cód. 2020-04546.